Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

q ante el aparezer con dia mes y año
y lugar estando segnadas y autorizadas
del d(ic)ho don Juan de Cacorla se les de
entera fe y credito como tales y por tales
como a tales escriu(an)os fieles y legales todo lo q(ue)
se le de por testim(oni)o en la forma acostum-
brada para q(ue) ... de señores de su R(ea)l
consejo le hagan ... y persona able para
el uso y exercicio de los dichos dos
officios q(ue) el d(ic)ho don Joan de Cacorla
en el mismo lo pidio por testim(oni)o de todo lo q(ue)
doy fee

[illegible] [illegible] Ant(oni)o martin monte[illegible]

[illegible]